CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que por razones de público conocimiento se expidieron los acuerdos **PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 y **CSJVAA20-15** del 16 de marzo de 2020, mediante los cuales se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país y el cierre de los despachos judiciales en el departamento del Valle del Cauca, a partir del 16 de marzo del año en curso e inclusive. Anotando que las mismas fueron prorrogadas mediante los acuerdos **PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527**, **PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532**, **PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556** el cual levanta la suspensión de términos desde el 01 de julio de 2020. Pasa a despacho con memorial allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutora. Provea usted. **Tuluá Valle, 11 de agosto de 2020**.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1102
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00242-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a que la Apoderada Judicial de la parte actora aportó como nueva dirección de notificación de la demandada, señora LILIA PAOLA OROZCO, la ubicada en la CALLE 5ª N° 22 B-49, PISO 2°, esta agencia judicial la tendrá en cuenta para efectos de notificaciones, instando al ejecutante para que proceda a realizar la citación para la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

ÚNICO: TENER en cuenta la nueva dirección, aportada por la parte ejecutante, CALLE 5ª N° 22 B-49, PISO 2° DE TULUÁ, instándola para que proceda a enviar la citación para la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **12 de agosto de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 81.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a2132f036702b43feab40a01409718ca7d972f6f1cc8b11877d8445aa754921
Documento generado en 11/08/2020 11:58:39 a.m.

Oscar